

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FUNDACIÓN ACERÍAS PAZDELIRIO
NIT 860.040.522-4**

CONSIDERANDO QUE:

1. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera de conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Fundación.
2. La Administración de la Fundación es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 fueron auditados y dictaminados por mí, con opinión fechada el 26 de marzo de 2026, emitida sin salvedades.
4. La Administración es responsable de mantener vigente el cumplimiento de los requisitos para pertenecer Régimen Tributario Especial aplicable a las entidades sin ánimo de lucro establecidas en el artículo 19 del estatuto tributario.
5. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido las manifestaciones de la gerencia, la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Inspección del objeto social contenido en la Certificación de Existencia y Representación Legal de Fundación Acerías Pazdelrio expedida por la Cámara de Comercio de Sogamoso el 30 de marzo de 2026.
 - Inspección de la información contenida en la actividad económica registrada en el Registro Único Tributario bajo formulario No. 141217189291 con fecha del 06 de mayo de 2026.
 - Inspección de la declaración de renta año 2025 bajo el formulario No. 1117626380219, presentada el 13 de mayo de 2026.
 - Inspección de las manifestaciones de la gerencia y Acta de consejo directivo No. 91 donde se aprueban los proyectos de reinversión de excedentes.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con registros contables y documentos soporte suministrados por la Fundación Acerías PazdelRio, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. La declaración de renta de la Fundación Acerías PazdelRio para el año gravable 2025 fue presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el 13 de mayo del 2026, de acuerdo con el formulario número 1117626380219.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable y obtención de las manifestaciones que me ha suministrado la Fundación.

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026, dirigida a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para propósitos de la actualización anual de la calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, numeral 13 y del Decreto Único Reglamentario 2150 de 2017.

ANDRES
RICARDO
SANCHEZ
GARCIA
Andrés Ricardo Sanchez
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 160046-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

Digitally signed by
ANDRES RICARDO
SANCHEZ GARCIA
Date: 2026.06.16
12:35:12 -05'00'



Certificación del representante legal y contador de la Fundación Acerías PazdelRío

27 de marzo de 2026

Los suscritos Representante Legal y Contador, certificamos que la Fundación Acerías PazdelRío ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el parágrafo 2 del artículo 364-5, artículo 19 y libro I, Título VI – Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.



CATALINA DEVIA GUTIÉRREZ
Representante Legal
C.C. 53.106.555



YENNY ASTRITH FERNÁNDEZ VERA
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 134.491-T